

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento de las tropas de Matamoros

19 June 1833

Matamoros, Tamaulipas

Content:

Pronunciamiento de las tropas de Matamoros, 19 de junio de 1833

Después de ejecutada con tanta violencia como gloria, la Independencia de la patria han sido imponderables los sacrificios de sus verdaderos libertadores para conseguir un gobierno estable y duradero que formase la felicidad común. Todos los sistemas se han tocado más en vano, puesto que la discordia y la anarquía una vez introducidas no han dejado obrar la buena fe y acendrado patriotismo. Innumerables son las víctimas que el espíritu del partido y la ambición han inmolado ya y por desgracia una sangre tan ilustre, aun no contiene la exaltación y la malevolencia de infinitos individuos que sin méritos contraídos en la emancipación, sin aptitud ni carrera, y audaces cuanto pide su crasa ignorancia, abusando largo tiempo ha de la benevolencia y desprendimiento de los principales colaboradores, se han abrogado la regencia de los destinos de una patria a cuyo rescate no contribuyeron; y apellidando honor y liberalismo, increpando y murmurando las operaciones más análogas al bien y destrozando cuantos vínculos unen la gran masa mexicana en sociedad, todo lo han aniquilado. Los héroes perecen en los patíbulo más afrentosos; las vidas y propiedades están inseguras; la hacienda sin sistema y constantemente dilapidada; la ignorancia en aumento y sobrepuesta a la virtud y al mérito. El ejército, ese antemural de la sagrada independencia, desnudo, desatendido, sin reemplazos y mal visto por los desagradecidos que le deben su existencia más de una vez, puesto que de la mejor intención ha contribuido a fines indignos y tortuosos: la empleomanía como proyecto único para vivir, y por último, y lo más sensible, la moral perdida, este sistema sagrado vilipendiado, ultrajado y despreciado en fin, e invadidos por manos nefandas unas propiedades que han sido reconocidas y ofrecidas por sus mismos dueños como la reserva para un caso fortuito, estando además pactadas como la del benemérito soldado en el plan primero de regeneración. Ni el sistema últimamente adoptado, ni la constitución sancionada a la fruición de los partidos han sido bastantes a contener la ambición desmesurada de los que todo lo posponen a su engrandecimiento. De aquí es que elevada la chusma hasta el punto que no esperaba, su desorden y su imperio es mil veces más insoportable que el yugo doméstico más férreo que inventarse puede, una vez que miles de tiranuelos deben inconcusamente oprimir al infeliz pueblo, a este que sólo se apellida soberano, mucho más que un déspota cruel. Tantos extravíos pasados pudieron llamarse conatos del acierto; mas al presente, al cabo de los veinte y tres años de continua lucha y de acerbos sacrificios, dan bastante ocasión para asegurar que no hay experiencia que tomar; y antes que una mano poderosa nos intervenga nos amenace e invada, será preciso resolver el problema de la regeneración; acudir los verdaderos libertadores a las armas mismas en que aun resplandecen los laureles arrancados a los míseros iberos, combinarse los buenos todos, y los verdaderos patriotas con los preceptores de la sana moral; y aceptar las proposiciones anunciadas en Morelia el memorable 26 del mes próximo pasado.

La división de los Estados Internos de Oriente compuesta de ocho escuadras de artillería ligera con su competente dotación de piezas, los batallones 1° y 7° y parte del 12°, permanentes, el 5° regimiento y las catorce compañías presidiales y activas de caballería, que existen sobre las armas bien penetrados sus individuos de las verdades contenidas en la anterior manifestación, combinados con la mayor parte del ejército y en la consideración muy particular de que la integridad del territorio peligra por la parte de Texas, de resultas de la desatención consiguiente a nuestros continuos disturbios y desaciertos,

teniendo presente además los males que nos amagan por la absoluta anarquía que nos envuelve y la desunión que tristemente ha reinado entre la noble familia de los aztecas, los que suscribimos hemos resuelto adoptar los artículos siguientes:

1°. Esta división protesta sostener a todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército amenazados por las autoridades intrusas.

2°. Proclama en consecuencia por protector de esta causa y por supremo jefe de la nación al ilustre vencedor de los españoles general D. Antonio López de Santa Anna.

3°. No reconoce las autoridades existentes a consecuencia de las elecciones verificadas en todo este año, y conforme lo vayan permitiendo las circunstancias hará esta fuerza que en las capitales de los estados se nombre por los principales y más honrados vecinos un jefe superior político que durará hasta que la mayoría de la nación designe las bases de la regeneración política.

4°. Se tratará como traidor al que provocare la desunión sea cual fuere el medio de que se valiere, y muy en particular si excitare el odioso recuerdo de los partidos escocés y yorquino que tantos daños han causado a la cara patria. Se prohíbe el volver a tomar en boca tales apodos, y hablar de lo pasado; sin molestar a nadie por sus opiniones políticas, con tal de que no obren en contra de este plan, y en consecuencia, serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.

Adicional

Todos los derechos y contribuciones directas o indirectas que los estados han impuesto a los pueblos, quedan por ahora suspensos y reputadas como cargas arbitrarias, supuesto que se oponen a las leyes generales y a los derechos procomunales.

Matamoros, 19 de junio de 1833 a las siete de la noche.

Lino José Alcorta, José de las Piedras, Juan Morales, Manuel Andrade, Ramón Cortina, Juan Ronderos, Eleuterio Mendez.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Escalada of 26 May. They added several local demands including the annulment of the 1833 electoral results (Art. 3), and an end to all direct and indirect state (as opposed to national) taxes (Additional Article).

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=857>